

Acta de comunicación de fallo de la
licitación simplificada número
GEG-CEAG-LS-2024-12

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo el 19 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas en las oficinas de la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la licitación, y en los artículos 68, 69 y 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el artículo 122 de su Reglamento, se reunieron en la sala de concursos, ubicada en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, sitas en autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Colonia Los Alcaldes de la Ciudad de Guanajuato, Gto., los participantes cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, de la licitación pública nacional número **GEG-CEAG-LS-2024-12** procedimiento para adjudicar el contrato relativo a los trabajos de: **Perforación de pozo profundo en la localidad de Rancho San José de los Sapos y anexas, en el municipio de León, Gto.**

En representación del Lic. Salvador Maldonado Peña, Director Convenios, Licitaciones y Contratos de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, y de conformidad con las fracciones IV y V del artículo 50 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, este acto fue presidido por el Lic. Oswaldo Salvador Ventura Hernández, en su carácter de Jefe de Licitaciones, adscrito a la Dirección Convenios, Licitaciones y Contratos.

Procediendo la convocante a informar a todos los asistentes que, para la formulación del dictamen, que sirve como fundamento al fallo que se emitirá, se estuvo a lo dispuesto por los artículos 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículos 114, 115 fracción I, 116, 117 y 118 bis de su Reglamento.

El 12 de septiembre 2024 a las 10:00 horas en las oficinas de la Convocante se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y se presentaron 03 (tres) licitadores, como resultado del acto, se asientan a continuación los nombres de los licitadores cuyas propuestas fueron aceptadas para su análisis cualitativo por las áreas de la Convocante designadas para ello:

No.	Licitador cuya propuesta fue aceptada para su análisis cualitativo	Importe total de la propuesta incluyendo el Impuesto al valor agregado	Plazo de ejecución en días naturales
1	José Juan Araiza Aguilera	\$8,325,224.95	90
2	Perforaciones Hidráulicas del Bajío, S.A. de C.V.	\$8,717,246.73	90
3	Perforaciones Bonanza, S.A. de C.V.	\$8,914,631.03	90

Dicho monto y plazo fueron tomados del Documento Número Uno de la propuesta económica denominado "Carta Compromiso de Proposición".

Se comunicó a los asistentes que el fallo del procedimiento será notificado el 19 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas, en la sala de concursos de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, mediante junta pública a la que podrán asistir los participantes que hubieran intervenido en este acto.

En ese mismo acto se hizo entrega de la totalidad de los sobres de las propuestas admitidas, que contienen la documentación legal, financiera, la propuesta técnica y la económica, a los representantes de las Subdirecciones adscritas a la Convocante, encargada de las evaluaciones cualitativas respectivas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36255 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de comunicación de fallo de la
licitación simplificada número
GEG-CEAG-LS-2024-12

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se someterán a un análisis y evaluación detallada y minuciosa para contar con elementos necesarios para emitir un dictamen, conforme al artículo 64 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículo 122 de su Reglamento.

A partir de la entrega de las propuestas se procedió a determinar la **SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS**.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones bajo el **mecanismo de evaluación Binario**, el contrato se adjudicará a aquel cuya propuesta resulte conveniente por que reúne los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación simplificada y para el caso que dos o más proposiciones satisfagan la totalidad de los requerimientos solicitados, **el contrato se adjudicará al contratista que presente la propuesta más baja**, considerando las condiciones legales, técnicas y económicas y experiencia en obras similares, de tal manera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, en los términos de los artículos 65 y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículos 113, 114, 115 fracción I, 116, 121 fracción I, 122, 123 y 124 de su Reglamento.

Además, se evaluó lo siguiente:

Del Artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en el que se establece que la Convocante en la evaluación de las propuestas deberá verificar:

Fracción I. Tratándose de propuestas referidas a la ejecución de obra pública:

- a).- Se cumplan las condiciones legales exigidas al licitador;
- b).- Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;
- c).- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el ente público;
- d).- Las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público; y
- e).- Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecute la obra o servicio y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que la Convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;

Fracción III.- De la misma manera se evaluará:

- a).- La experiencia en obras y montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- b).- La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra o servicio relacionado con la misma; el personal técnico calificado.
- c).- El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- d).- La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y
- e).- La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

El resultado del análisis es el siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36255 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx



"2024, a 200 años de la
instalación del Primer Congreso
Constituyente de Guanajuato"

Acta de comunicación de fallo de la
licitación simplificada número
GEG-CEAG-LS-2024-12

Después de la evaluación a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, se desecharon las siguientes propuestas:

**Empresa: Perforaciones Hidráulicas del Bajío, S.A. de C.V.
Causal de desechamiento.**

De la propuesta Técnica. Documento Número Once

De la forma de acreditar el capital contable, la capacidad financiera y solvencia económica.

Capacidad Financiera

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en copia simple y legible:

1.- Declaración anual para el Ejercicio Fiscal 2021, 2022 y 2023, con sus Acuses de Recibo correspondientes, para esta última, se deberán anexar Los Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados firmados ambos por el Contador Público Certificado y Representante Legal) que se generaron desde la plataforma del SAT con la presentación de la declaración anual del ejercicio fiscal 2023 a los que agregaran al pie y antes de las firmas de cada estado financiero básico, los datos que correspondan a la declaración anual 2023 presentada con la siguiente leyenda; "Manifestamos que el presente Estado Financiero Básico es copia fiel y contiene los mismos importes y conceptos generados por la plataforma del SAT, derivado de la presentación de la declaración anual 2023, generando el ACUSE DE RECIBO con los siguientes datos: Tipo de declaración; "NORMAL" ó "COMPLEMENTARIA" (según corresponda)", Periodo de la Declaración; DEL EJERCICIO, Número de Operación(_____), Ejercicio: 2023, Fecha (dd/mm/aaaa) y Hora (hh:mm) de presentación; (_____)"; cada declaración anual con sus correspondientes acuses de recibido o en su caso, oficio de manifestación de no ser sujeto de presentar tales formatos, en el que mencionen su régimen fiscal.

2.- Estados Financieros 2023 integrados por los siguientes elementos (cada uno con nombre y firma del Contador Público Certificado y del Representante Legal):

- a) Estado de posición financiera o balance general 2023 que contenga de manera visible y precisa los conceptos e importes de Activo Circulante, Pasivo Circulante, Capital contable y la Utilidad o pérdida del ejercicio
- b) Estado de resultados 2023 en el que contenga la determinación precisa y clara del concepto de "Utilidad del Ejercicio" ó "Pérdida del Ejercicio" y
- c) Cuentas analíticas del balance general 2023.

En el caso de empresas de nueva creación (en 2024), estas deberán presentar copia simple de su último pago provisional, así como los estados financieros correspondientes antes mencionados.

3.- El Certificado vigente del Contador Público firmante, otorgado por haber demostrado capacidad profesional para ejercer la contaduría pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos.

En la revisión detallada, se detectó que los estados financieros presentados por el licitador NO CORRESPONDEN a la declaración anual del mismo ejercicio.

Referente a la Acreditación de la Solvencia Económica:

La Convocante calculará, con base a la declaración anual y estados financieros presentados por el convocado, para acreditar que tiene solvencia económica, las siguientes razones financieras:

Un índice de RENTABILIDAD MÍNIMO de 0.05 cero punto cero cinco. Cuya fórmula es la siguiente:

$$\text{Rentabilidad} = \frac{\text{Utilidad neta del Ejercicio}}{\text{Capital Contable}}$$

De acuerdo a la información presentada, la rentabilidad del licitador es de 0.01, por lo que no cumple con el mínimo solicitado de 0.05.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36255 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx



"2024, a 200 años de la
instalación del Primer Congreso
Constituyente de Guanajuato"

Acta de comunicación de fallo de la
licitación simplificada número
GEG-CEAG-LS-2024-12

Referente a la III.- CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES (LIQUIDEZ), para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante, el Licitador deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante. Cuya fórmula es la siguiente:

Capacidad para pagar sus Obligaciones = Activo Circulante/ Pasivo Circulante

El licitante tiene una capacidad para pagar sus obligaciones de 1.79, siendo el mínimo solicitado de 2 a 1, por lo que no cumple con lo solicitado en las bases de licitación.

Lo anterior se considera una causa suficiente para desechar la propuesta porque afecta la solvencia de la misma.

Fundamento Legal:

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que la propuesta del licitador citado se ajusta a lo previsto en los incisos I, II, III, IV, X, XIV y XXIII de la disposición general décima tercera, de las instrucciones a los licitadores, contenidas en las bases de la presente licitación Simplificada, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, apartado I, incisos a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la convocante desecha la propuesta del Licitador.

Relación de propuesta(s) solvente(s) porque cumple(n) con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Simplificada:

No.	EMPRESA	MONTO DE PROPUESTA	LABORATORIO PROPUESTO:
1	José Juan Araiza Aguilera	\$8,325,224.95	Ecolaboratorios, S.A. de C.V.
2	Perforaciones Bonanza, S.A. de C.V.	\$8,914,631.03	Ecolaboratorios, S.A. de C.V.

El importe anterior incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Con base en lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y al artículo 123 del Reglamento de la Ley se adjudica el contrato al licitador: **José Juan Araiza Aguilera**, por un monto de **\$8,325,224.95** (Ocho millones trescientos veinticinco mil doscientos veinticuatro pesos y 95/100 M.N.) para realizar la obra mencionada con anterioridad, ya que la propuesta resulta conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación simplificada, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta la propuesta económica más baja.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **90 días naturales**, tomando como fecha probable de inicio, el **03 de octubre de 2024**.

Como consecuencia, el contratista seleccionado deberá presentarse el 25 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato para la firma del contrato, apercibido que si no lo hiciere, cesarán los efectos de la adjudicación. Obligándose a presentar el día de la firma del contrato el documento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36255 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de comunicación de fallo de la
licitación simplificada número
GEG-CEAG-LS-2024-12

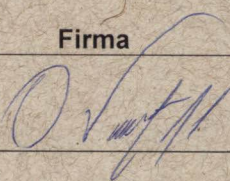
El contratista deberá presentar a la firma de contrato las garantías de cumplimiento, de anticipo y la factura por el importe del anticipo, los programas de la utilización de la maquinaria y equipo para la realización de los equipos, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como la utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos y del técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, así como la factura por concepto de anticipo establecido en las bases de licitación y ésta Entidad podrá a su disposición el anticipo a la presentación de las mismas para efectos del inicio de los trabajos, si transcurrido dicho plazo, no se firma el contrato respectivo, por causas imputables a la contratista, el ente público convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, previa notificación al participante ganador, podrá contratar al licitador que haya presentado la siguiente propuesta conveniente, que deberá estar registrada en el dictamen de evaluación.

Las propuestas de los licitadores que no les favoreció el fallo, permanecerán en custodia de la convocante 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que la convocante dé a conocer el fallo y una vez transcurrido este término se pondrán a disposición de los licitadores, quienes dispondrán un término de 30 días hábiles para retirarlos y en caso de no hacerlo la convocante podrá proceder a su disposición final, previo cumplimiento del procedimiento legal correspondiente.

La presente acta hará las veces de notificación a los licitantes no ganadores de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en relación con el 125 de su Reglamento.

Contra el presente acto de fallo procede el recurso de revocación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y Los Municipios de Guanajuato.

Una vez que ha sido leída y ratificada en su contenido, firman la presente acta las personas que asistieron a este acto, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Asiste al acto de comunicación de fallo	Cargo / Representante de/Licitante	Firma
Oswaldo Salvador Ventura Hernández	Jefe de Licitaciones de la Dirección Convenios, Licitaciones y Contratos	
	José Juan Araiza Aguilera	
	Perforaciones Hidráulicas del Bajío, S.A. de C.V.	
	Perforaciones Bonanza, S.A. de C.V.	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social."